





Rama Judicial del Poder Publico Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO MAGISTRADO JAVIER BORNACELLY CAMPBELL ESTADO No. 018 - 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021

| No | NUMERO DE PROCESO | INSTANCIA | MEDIO DE CONTROL | DEMANDANTE | DEMANDADO | DECISIÓN | FECHA AUTO |
|----|------------------------------------|-----------|---|------------------------------------|---|--|---------------|
| 1 | 08-001-23-33-007- 2018-00623-00 | PRIMERA | NULIDAD Y RESTABLE CIMIENTO DEL DERECHO | LUIS GUERRERO SIMANCA | ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES | REMITIR EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA A LA OFICINA DE SERVICIOS DE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE BARRANQUILLA. | 09/09/2021 |
| 2 | 08-001-33-33-006- 2018-00061-01 | SEGUNDA | EJECUTIV O | PAULINA EMILIA URUETA DE ARZUZA | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN – U.G.P.P. | CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES PARA QUE ALEGUEN DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, EL CUAL DEBE SER PRESENTADO POR ESCRITO. | 09/09/2021 |
| 3 | 08-001-23-33-000- 2017-01350-00 | PRIMERA | NULIDAD Y RESTABLE CIMIENTO DEL DERECHO | ABEL GARAVITO ESCORCIA | NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- POLICIA NACIONAL Y OTRO | FIJAR EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 02:00 P.M., PARA CONTINUAR LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 181 DEL CPCA, EN EL PRESENTE PROCESO. | 09/09/2021 |
| 4 | 08-001-23-33-000- 2018-00536-00 | PRIMERA | RECURSO EXTRAOR DINARIO | UGPP | GUISELINE DÍAZ BARRETO | CORRER TRASLADO POR TRES (03) DÍAS DE LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA A LA | 09/09/2021 |

| | | | DE REVISIÓN | | | DEMANDADA, TÉRMINO QUE SE CONTARÁ A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. | |
|---|------------------------------------|---------|---------------------------|----------------------------|---|--|------------|
| 5 | 08-001-23-33-004- 2016-00423-01 | SEGUNDA | REPARACI ÓN DIRECTA | SANTIAGO LOZANO Y OTROS | DEIP DE BARRANQUILLA – ELECTRICARIBE S.A E.S. P. | Notificar la existencia del presente proceso a la liquidadora de la ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.PELECTRICARIBE S.A. E.S.P., Ángela Patricia Rojas Combariza, o a quien funja como tal. | 09/09/2021 |

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY (10/09/2021) A LAS (8:00 a.m.).

GIOVANNI RADA HERREI SECRETARIO GENERAL

PARA CONSULTAR PROVIDENCIAS DE ESTE ESTADO CLICK AQUI

Se hace saber a las partes que, CUALQUIER MEMORIAL que se pretenda presentar dentro de algún proceso, deberá REMITIRSE DIGITALIZADO (FORMATO PDF) adjunto, a mensaje electrónico al correo ventanillado7tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co, canal digital del Despacho 07, y en forma simultanea se debe remitir a LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES con el objeto de dar cumplimiento al deber previsto en el artículo 3º del Decreto 806 de 2020.